

Observación G120: CONTROL DEL CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA DECLARADO EN CODIGOS 1861, 1864, 1859

Según antecedentes con que cuenta este servicio existen diferencias entre lo declarado en los crédito de primera categoría con derecho a devolución en códigos 1861, 1864 y/o 1859 de su formulario 22,

Códigos: 1861, 1864, 1859

Explicación:

Su Declaración de Renta ha sido observada, ya que existen diferencias entre lo declarado por usted como crédito por Impuesto de Primera Categoría, con derecho a devolución en los códigos 1861, 1864 y/o 1859 de su F22.

Si el valor es inconsistente, le sugerimos rectificar a través de Internet.

Documentación Asociada:

- Acreditar la base imponible declarada.
- Acreditar el crédito de 1° categoría.